

[Inicio](#) [Transparencia y Acceso a la Información Pública](#) [Atención al ciudadano](#) [Participa](#) [Ministerio](#) [Normatividad](#)
[Prensa](#)



Alcance boletín estratégico de seguridad y movilidad expedido el 05 de octubre de 2023

[Inicio](#) [Alcance boletín estratégico de seguridad y movilidad expedido el 05 de octubre de 2023](#)

[Compartir](#)[Buscar](#)

Compartir en:



otá, D.C., 12 de octubre de 2023

MEDIO DEL CUAL SE EXCEPTÚAN UNOS CORREDORES VIALES Y SE REALIZAN UNAS EXCEPCIONES DE MEDIDAS DE RESTRICCIÓN PARA VEHÍCULOS DE CARGA CON PESO IGUAL O SUPERIOR A 3.4 TONELADAS (3400 KILOGRAMOS) Y SE IMPLEMENTAN UNOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO DURANTE PUENTES FESTIVOS DE “DÍA DE LA RAZA” DEL VIERNES 13 AL LUNES 16 DE OCTUBRE DE 2023, “DÍA DE LOS SANTOS” DEL VIERNES 03 AL LUNES 06 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y “LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA” DEL VIERNES 10 AL LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LA RED VIAL NACIONAL.

do alcance a los temas tratados en el Comité Interinstitucional para la Adopción y Ejecución del Plan Estratégico Integral de Seguridad y Movilidad, realizado el 09/10/2023 en aras de mejorar la seguridad en unos tramos de la red vial nacional y conforme con lo establecido en las Resoluciones 0002306 del 12 de agosto de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014; se comunica a los gremios, asociaciones del transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados que utilizan las diferentes vías del país, se exceptúan las vías que más adelante se relacionan, se realizan unas excepciones de las medidas de restricción establecidas en el “BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD” del 05 de octubre de 2023 y se implementan unos planes de manejo tránsito así:

Hable con nosotros

VÍAS CON EXCEPCIÓN DE R

- BARRANQUILLA - YE
- BOGOTÁ - VILLAVICENCIO
- BUCARAMANGA - SANTAFÉ
- CÚCUTA - YE DE ASTORIA
- MEDELLÍN - SANTA FÉ
- NEIVA - ESPINAL - GIGANTE

NOTA ESPECIAL: Como lo dicta el Artículo 100 de la Ley 1712 de 2014, se exceptúan de las medidas de restricción de tránsito las vías que presentan congestión u obstrucción de tránsito por eventos festivos, días de que trata el artículo precedente. La Adopción y Ejecución del Plan Estratégico de Seguridad y Movilidad, la regulación de tráfico (reversible, contraflujo) para garantizar la movilización de los vehículos.

NOTA 1: Las anteriores vías se exceptúan de las medidas de restricción de tránsito que se establecen en el Plan Estratégico de Seguridad y Movilidad, cuando hagan parte de los puentes festivos.

NOTA 2: Se exceptúan de las medidas de restricción de tránsito las toneladas (3400 kilogramos) establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad y Movilidad, de octubre de 2023, incluyendo los transportes *Oxígeno medicinal en estuches*, *ONU*, siempre que sean transportados en vehículos de *transporte exterior* y *Combustibles: gasolina, Aseguramiento de la vida (AVGAS) y Gas Natural Comprimido*, siempre que sean destinados solo para el uso de transporte.

NOTA 3: Con el fin de contribuir al cumplimiento de las medidas de restricción de tránsito, se exceptúan de las medidas de restricción de tránsito (3400 kilogramos), establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad y Movilidad, de octubre de 2023, incluyendo los transportes de material electoral, sin importar el destino, cuando sean destinados solo para esta actividad.

Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígamelo en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Ahora mismo

[Necesito comunicarme con un agente](#)

[Tramites PQRS](#)

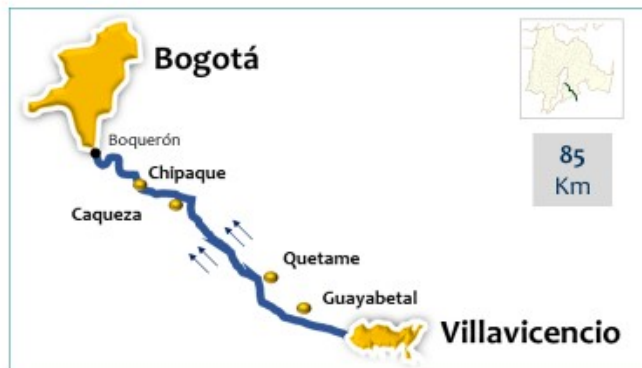
Escriba su mensaje



NOTA 4: Teniendo en cuenta el alto volumen de vehículos que transitarán durante los puentes festivos de "Día de la Raza", "Día de Todos los Santos" y "La Independencia de Cartagena", la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional implementará las siguientes medidas de manejo del tránsito vehicular (reversible o contraflujo) en los tramos viales adelante relacionados, así:



Vía Bogotá – Villavicencio



ÉXODO

Días y horas del dispositivo

Viernes 13/10, 03 y 10/11 de 2023: **15:00 a 23:00**
Sábados 14/10, 04 y 11/11 de 2023: **06:00 a 15:00**

Contraflujo

De acuerdo al incremento y congestión vehicular.

Semáforos

No Aplica

RETORNO

Día del dispositivo

Domingos 15/10, 05 y 12/11 de 2023: **14:00 a 23:00**
De acuerdo al incremento y congestión vehicular.

Lunes 16/10, 06 y 13/11 de 2023: **10:00 a 23:00**

Reversible

Villavicencio – Guayabetal – Cáqueza – Bogotá. **15:00 a 22:00**, Cierre sentido vehicular Bogotá – Villavicencio en el km 0 "Barrio Uval" a partir de las **14:00**.

Vías alternas

* Vía antigua Bogotá (Peaje Boquerón 2 - Bogotá).
* Vía Cáqueza – Ubaque – Choachí - Bogotá.

Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureros: Peaje Boquerón y Peaje Naranjal.

NOTA 5: El Boletín Estratégico de Seguridad y Movilidad de fecha 05 de octubre de 2023, continúa VIGENTE en todo su contenido, exceptuando las medidas adoptadas en el presente documento.

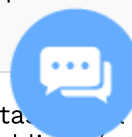
NOTA 6: El Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Dirección de Tránsito y Transporte – DITRA, realizarán las gestiones pertinentes para la difusión masiva del presente documento.



Nombre: ALCANCE BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023.pdf
2.68Mb | 13/10/2023

Descripción: Alcance boletín estratégico de seguridad y movilidad expedido el 05 de octubre de 2023

Número de visitas: 255 página 255
Fecha de publicación 13/10/2023
Última modificación 13/10/2023



COLOMBIA
MINISTERIO DE LA
VIA

Transporte

- Presidencia
- Cancillería
- MinComercio
- MinAmbiente
- MinEducación
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinHacienda
- MinTransporte
- MinCultura
- MinSalud
- MinDefensa
- MinMinas
- MinTrabajo

Aplicativos Institucionales

Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)
 RNDC
 Correo Institucional
 Orfeo
 Sice TAC
 Portal Logístico de Colombia
 SINC
 SIRTPC

Ansemitra
 Manual de señalización
 Plan Vial Regional
 Peajes Electrónicos
 Gestor de Proyectos de Infraestructura (GPI)
 Plan Nacional de Vías para la Integración Regional

Servicios al ciudadano

Directorio Funcionarios MT
 Participación ciudadana
 Peticiones, quejas y reclamos
 Biblioteca
 Trámites, servicios y consultas en línea
 Datos Abiertos

Hora Legal
 Glosario
 Estándares
 Correo Notificaciones Judiciales
 Preguntas y respuestas frecuentes

[Certificaciones de calidad](#)
[Políticas de privacidad](#)
[Términos de uso](#)
[Movilnet](#)
[Ingreso al sistema](#)


Última fecha de actualización: Viernes 13 de octubre de 2023 11:42 am



Ministerio de
 Teléfono de
 atención:
 (+57 601) 3240800
 opc. 1
 Línea gratuita:
01 8000 112042

Línea de
 Transparencia:
01 8000 110950

Canales oficiales de radicación

Portal web [aquí](#)

Correo institucional:

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co
 Horario correo electrónico:

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co

Más Información canales de atención.

Agéndese para videollamada aquí:

Lunes a viernes
 de 7:30 a.m. - 4:30 p.m.

Horario de
 atención canal
 telefónico:

Lunes a viernes
 de 7:00 a.m. - 5:00 p.m.





Transporte

Calle 24 # 60 -
50 Piso 9
Centro Comercial
Gran Estación II
(Bogotá, D.C -
Colombia)

Horario de
Atención: 8:00
a.m. a 4:00 p.m.

Solo atención presencial por agendamiento

<https://bit.ly/3AjYqyH>



Generado por NI XIRA

